

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 08 de septiembre de 2022. Al despacho del señor juez el presente proceso ordinario No. 110013105015**202000441-00**, informando que el demandante CARLOS ANDRÉS PULGARÍN GONZÁLEZ no ha constituido nuevo apoderado para que lo represente en este asunto. Sírvasse proveer.

La secretaria,

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DEYSI VIVIANA APONTE COY

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., diecinueve (19) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Se **REQUIERE** nuevamente al demandante CARLOS ANDRÉS PULGARÍN GONZÁLEZ, con objeto de que en el término de los cinco (05) días siguientes a la recepción de la comunicación secretarial respectiva constituya apoderado en este asunto que en adelante ejerza su representación, teniendo en cuenta que en auto anterior fue aceptada la renuncia del poder efectuada por la Doctora **MAYRA PATRON ALVAREZ** quien anteriormente fungió como su apoderada.

POR SECRETARÍA REMITASE COMUNICACIÓN del anterior requerimiento al demandante CARLOS ANDRÉS PULGARÍN GONZÁLEZ, al correo electrónico: carlosandres119@gmail.com

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

ARIEL ARIAS NÚÑEZ

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
HOY **20 DE ENERO DE 2023**, SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. **01**

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DEYSI VIVIANA APONTE COY
SECRETARIA

NN

Firmado Por:

Deysi Viviana Aponte Coy
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 015
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **33c6186f234a2e2fc42a76acc89e30ffe411014677edf9352ad3d3b8f8af8c46**

Documento generado en 19/01/2023 06:04:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>